



RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 042-2022 -MINEDU

“Norma que regula el procedimiento y requisitos para el Concurso de Reasignación docente 2024, POR INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR”

PRECISIONES

1. De la presentación de expedientes:

La presentación de acreditación de los requisitos por parte de los postulantes, se hará de manera presencial, por mesa de partes de la UGEL, desde el día **lunes 03 de junio al día viernes 10 de junio de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm.**

2. De los documentos a presentar:

Los documentos a presentar, de manera presencial:

PRECISIONES SEGÚN RVM 042.2024

7.1 REASIGNACIÓN POR INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

7.1.1 POSTULANTES

Los profesores a petición de parte, pueden presentar su solicitud en una o más DRE o UGEL de destino, según corresponda; se realiza previa calificación de los criterios que establece el presente documento normativo, y en estricto orden de méritos.

El postulante debe señalar la causal y etapa a la que está solicitando participar.

La adjudicación por reasignación solo procede en una plaza vacante.

7.1.2 REQUISITOS

- a) El profesor debe acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo; y acreditar dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en la última plaza de la cual es titular como nombrado o designado al momento de su postulación.
- b) Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente.
- c) Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
- d) Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar se



debe presentar:

- Documento que acrediten las relaciones de parentesco: acta de matrimonio en el caso del cónyuge; resolución judicial en caso de concubinato o escritura pública de reconocimiento de unión de hecho; declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos menores de edad o copia simple de dicho DNI. Para el caso de los hijos mayores de edad con discapacidad y padres mayores de 60 años edad o con discapacidad, en ambos casos declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos y padres o copia simple del acta de nacimiento. Adicionalmente, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- Declaración Jurada suscrita por el familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación. En caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de edad con discapacidad la Declaración Jurada domiciliaria deberá estar suscrita por su representante legal.
- Declaración jurada del postulante de la residencia en el lugar de destino.

NOTA: La presentación de los expedientes (folder Manila o archivador plastificado) se realizará teniendo en cuenta el **color Verde, para el nivel inicial, color celeste para el nivel primaria y color marrón para el nivel secundaria.**

Asimismo, indicar que los anexos se encuentran publicados en la página web en formato Word a fin de facilitar

3. Del cronograma:

batallas de Junin y Ayacucho

Resolución Directoral Regional N° 1684-2024/Ed-Caj.

ANEXO 01

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR, PARA EL AÑO 2024

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS
01	Instalación del comité	03.06.24
02	Inscripción única de participantes	03.06.24. al 10.06.24
03	Evaluación de expedientes	05.06.24 al 11.06.24
04	Publicación de resultados preliminares	13.06.24
05	Presentación de reclamos	14.06.24 al 18.06.24
06	Absolución de reclamos	17.06.24 al 19.06.24
07	Publicación final de resultados	20.06.24
ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE		
01	Publicación de cuadro de méritos	21.06.24
02	Adjudicación de Plaza	24.06.24 al 25.06.24
03	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	26.06.24
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	27.06.24 al 28.06.24
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	27.06.24 al 28.06.24
ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE		
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	05.07.24
02	Publicación de cuadro de méritos	05.07.24
03	Adjudicación de Plaza	09.07.24
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	10.07.24
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	11.07.24
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11.07.24 al 12.07.24
ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA		
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	19.07.24
02	Publicación de cuadro de méritos	19.07.24
03	Adjudicación de Plaza	24.07.24
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	25.07.24
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	30.07.24 al 31.07.24

EL COMITE